

## ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán ser mentores aquellos estudiantes de cualquier grado de la Facultad de Derecho, hayan disfrutado o no de un programa de movilidad (Erasmus +/CEAL/ Convenios) en un curso anterior.

Cada mentor tendrá un máximo de 5 estudiantes 'in' anuales (o el correspondiente número de estudiantes semestrales a lo largo de todo el curso académico) que serán asignados atendiendo a distintos criterios como los idiomas que hablen tanto el mentor como sus estudiantes 'in' o, si procede, el programa de movilidad seguido por los mentores en cursos anteriores.

La ORI es la coordinadora del programa de mentores en la Facultad



## OBLIGACIONES DEL MENTOR

- **Acudir a las actividades formativas del programa:** tanto las organizadas por la UAM (una inicial en junio y otra a lo largo del curso académico) como por la propia Facultad de Derecho
- **Ayuda a los estudiantes IN antes de su llegada:** a través del correo electrónico, el mentor asesora sobre asignaturas, profesores, dónde vivir, cómo llegar a la UAM, reserva de asignaturas...
- **Bienvenida de los estudiantes:** Posibilidad de acudir al aeropuerto/tren... Welcome meeting/ Welcome week y ayuda a orientarse en la UAM los primeros días (qué hacer, dónde ir, idiomas, deportes...)
- **Actividades complementarias:** ayuda en búsqueda de alojamiento, en la inscripción en la UAM, en el servicio de idiomas, en deportes, abono transportes...

- **Asistencia de los IN durante su estancia:** clases, horarios, trabajos, trámites con la ORI (en particular respecto de los plazos -cuándo modificar matrícula, traer nuevo LA...). Explicar igualmente la existencia del ALUMNI\_UAM para los estudiantes de movilidad.
- **Actividades culturales:** al menos una al semestre
- **Feria de movilidad:** organizar y promocionar la Feria de Movilidad para promocionar el Programa Erasmus.



## RECONOCIMIENTO

El mentor que lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de esta actividad de mentor de conformidad con lo previsto en la normativa de la UAM. El mentor podrá obtener **2 ECTS** si realiza las actividades formativas y el mínimo de actividades de acompañamiento **o hasta 3 ECTS** (si participa en la Feria de movilidad).

Dicho reconocimiento se realizará por la Comisión de convalidaciones de la Facultad de Derecho, de conformidad con lo previsto en la normativa de reconocimiento de créditos

Sólo se podrá solicitar el reconocimiento de créditos una vez, aunque se participe en el programa en más de una ocasión. Este programa no excluye la posibilidad de ser mentor sin reconocimiento de créditos. En todo caso, el Decanato (por vía de su vicedecano/a de Relaciones internacionales) expedirá al estudiante que haya participado como mentor un documento acreditativo de su participación en el programa.



# PROGRAMA DE MENTORES DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

**'BUDDY  
PROGRAMME'**

